

VISTO:

El Expediente N° S01:6629/2019 UADER\_RECTORADO, referido al Acta Acuerdo entre la CGT Entre Ríos, CTA Entre Ríos, CTA Autónoma, CTEP y UADER; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad tienen entre sus miles de estudiantes un reconocido porcentaje de hijos de trabajadores, configurando una de sus características más emblemáticas, y que además tiene rubricados convenios marcos y específicos con sindicatos que son parte de las centrales *ut-supra* mencionadas a fin de integrar la Universidad a la comunidad en el proceso de conocimiento y capacitación interactuando con nuevos escenarios sociales, políticos y económicos desde la lógica académica y la democratización del saber.-

Que a través del Acta Acuerdo entre la Confederación General del Trabajo (CGT Entre Ríos), Central de los Trabajadores Argentinos (CTA Entre Ríos), Central de Trabajadores Argentinos Autónoma (CTA Autónoma), Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos UADER, las partes proponen realizar actividades de capacitación para dirigentes, delegados sindicales y trabajadores en general para ser dictadas durante el año académico 2020 y sus consecuentes acciones para llevar adelante las mismas.-

Que a fs. 02 obra copia del Acta Acuerdo entre la CGT Entre Ríos, CTA Entre Ríos, CTA Autónoma, CTEP y UADER firmada a los 24 días del mes de octubre de 2019.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de noviembre de 2019, recomienda ratificar el Acta Acuerdo entre la CGT Entre Ríos, CTA Entre Ríos, CTA Autónoma, CTEP y UADER.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2019, en la Sede de la Escuela Normal Rural "Juan B. Alberdi", dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad,

en la localidad de Oro Verde Entre Ríos, resolvió en plenario aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

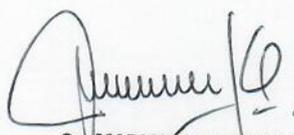
Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

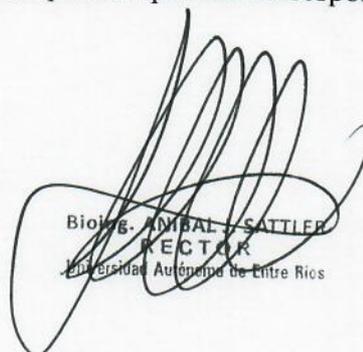
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo entre la Confederación General del Trabajo (CGT Entre Ríos), Central de los Trabajadores Argentinos (CTA Entre Ríos), Central de Trabajadores Argentinos Autónoma (CTA Autónoma), Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos UADER, suscripto a los 24 días del octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Biológ. AMBAL SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos